

Titular: María del Carmen Martínez Quevedo (RR. Carmelitas de la Caridad)

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Barraincúa, 2.

Municipio: Bilbao.

Localidad: Derio.

Denominación: «Nuestra Señora de la Merced».

Domicilio: Lañomendi-carretera Lujua-Derio.

Titular: Lorenza Gloria Gangoiti Tellaeche (RR. Mercedarias)

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en Lañomendi carretera Lujua-Derio.

Municipio: Durango.

Localidad: Durango.

Denominación: «Kurutzia».

Domicilio: Bruno Mauricio Zabala, 11.

Titular: María Arceche Larrabide.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con tres unidades y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Bruno Mauricio Zabala, 11.

Municipio: Galdacano.

Localidad: Galdacano.

Denominación: «Aperribai».

Domicilio: Barrio Aperribai.

Titular: Caja de Ahorros Vizcaína.

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con una unidad y capacidad para 40 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio Aperribai, s/n.

Municipio: Bilbao.

Localidad: San Adrián.

Denominación: «Nuestra Señora de Lourdes y San Adrián».

Domicilio: Barrio San Adrián

Titular: María Luisa Pérez de Nanclares (Parroquia Nuestra Señora de Lourdes).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Pre-escolar con una unidad de Jardín de Infancia y una de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el barrio San Adrián.

Municipio: Güeñes.

Localidad: Sodupe.

Denominación: «Nuestra Señora del Carmen».

Domicilio: Miguel Oregui, 21.

Titular: Patricio Ruiz de Egulaz y Uriarte (Obispado).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Pre-escolar con una unidad de Jardín de Infancia y dos de Párvulos y capacidad para 120 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Miguel Oregui, 21.

Municipio: Valmaseda.

Localidad: Valmaseda.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: La Cuesta, 48.

Titular: María Angeles Angulo Nograro (RR. Hijas de la Cruz).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle La Cuesta, 48.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza.

Localidad: Zaragoza.

Denominación: «El Buen Pastor».

Domicilio: Calle Monzón, s/n

Titular: Patronato «El Buen Pastor», de Zaragoza (Alejandro de la Cal Tijero).

Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Monzón, sin número. Se extingue el Consejo Escolar Primario del Patronato «El Buen Pastor», de Zaragoza, del que dependía dicho Centro. Se extinguen las Secciones Filiales número 5 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Goya» y número 4 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Miguel Servet».

ORDEN de 4 de octubre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo dictada en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Izquierdo Carnero, sobre cómputo, a efectos de trienios, de servicios interinos.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Izquierdo Carnero contra resolución de este Departamento, sobre servicios, el Tribunal Supremo, en fecha 25 de junio de 1973, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Isidoro Izquierdo Carnero, Catedra-

tico numerario de la Facultad de Veterinaria de León de la Universidad de Oviedo, contra Resoluciones de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 25 de septiembre de 1970, 29 de julio de 1971 y 14 de junio de 1972 por las que, respectivamente, se denegaron en las dos primeras las peticiones formuladas sobre cómputo, a efectos de trienios, de servicios provisionales o interinos prestados con anterioridad a su ingreso en propiedad, en virtud de oposición, como tal Catedrático, y se desestimo el recurso de reposición promovido en cuanto a las dos primeras, debemos declarar y declaramos que las resoluciones impugnadas no son contrarias al Ordenamiento jurídico y quedan, en consecuencia, válidas y subsistentes, absolviéndose a la Administración de la demanda y sus pretensiones; sin hacerse especial declaración sobre imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de octubre de 1973.

RODRIGUEZ MARTINEZ

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 3 de noviembre de 1973 por la que se concede subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en diversas provincias.

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1969, y previo acuerdo del Consejo de Ministros celebrado el día de ayer.

Este Ministerio con aplicación orgánico-económico 19.07.431, que corresponde al Presupuesto de 1973, ha tenido a bien conceder subvención para obras encaminadas a mitigar el paro obrero en la provincia que se cita a continuación, que será librada al Gobernador Civil de la misma:

Alicante: 6.000.000 de pesetas.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 3 de noviembre de 1973.

DE LA FUENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general de Empleo del Departamento.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 28 de octubre de 1973 por la que se incluye a la Empresa «Eria, S. A.», estudios y realizaciones en Informática Aplicada en la sección especial grupo B, del Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del expediente instruido y a propuesta de la Dirección General de Promoción Industrial y Tecnología.

Este Ministerio tiene a bien disponer la inclusión en el Registro de Empresas Consultoras y de Ingeniería Industrial, creado por Decreto 617/1968, de 4 de abril, a la Empresa «Eria, S. A.», estudios y realizaciones en Informática Aplicada, en la sección especial de Empresas Consultoras y de Ingeniería Española, grupo B.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de octubre de 1973.—P. D., el Subsecretario, Fernando Benzo.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Industrial y Tecnología.

RESOLUCION de la Dirección General de Minas por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

Con fecha 6 de agosto de 1973, por esta Dirección General de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 2.088. nombre «Inmaculada», mineral Caolín, hectáreas 9.200. términos municipales: Megina, Poveda de la Sierra y otros de Guadalajara y Beteta y otros de Cuenca.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Madrid, 6 de agosto de 1973.—El Director general, José Morales Abad.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Ciudad Real hace saber: Que ha sido caducado por falta de trabajos, el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.066. Nombre: «Nena». Mineral: manganeso. Hectáreas: 300. Términos municipales: Pozuelo de Calatrava y Almagro.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Ciudad Real, 8 de octubre de 1973.—El Delegado provincial Juan Antonio Cochoa.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro del Departamento ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 5.415. Nombre: «Ampliación al Grupo Nueva España». Mineral: estaño y wolfram. Hectáreas: 160. Términos municipales: Carrascal de Barregas, San Pedro de Rozados y Matilla de los Caños.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Salamanca, 15 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Antonio Sarasola.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Santander por la que se hace pública la caducidad del permiso de investigación que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Santander hace saber: Que ha sido caducado por renuncia del interesado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 16.136. Nombre: «Canela Segunda». Mineral: cinc y plomo. Hectáreas: 1.200. Términos municipales: Villafufre, Saro y Villacarriedo.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en su perímetro, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece treinta horas en esta Delegación Provincial.

Santander, 15 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, José María de Urrutia.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica que se reseña:

Asunto: L. A/T. 2293. Modificación línea a E. T. Riudecañas con entrada y salida a nueva E. T. Piscina.

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza de Cataluña, 2.

Instalación: Modificación línea a 25 Kv. a E. T. «Riudecañas» con conductor de cobre de 16 milímetros cuadrados de sección

y una longitud de 15 metros en tendido aéreo y conductor de aluminio de 70 milímetros cuadrados de sección con una longitud de 442 metros en tendido subterráneo, con entrada y salida a la nueva E. T. «Piscina» de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 4 de la línea a E. T. Riudecañas. Final: E. T. Riudecañas.

Presupuesto: 846.000 pesetas

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: T. M. de Riudecañas, afectando a la calle avenida XXV de Enero.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Vista la documentación presentada para su tramitación, esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2817 y 2919/1966, de fecha 20 de octubre, ha resuelto otorgar la autorización solicitada y declarar en concreto la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Tarragona, 27 de septiembre de 1973.—El Delegado provincial, José Anton Solé 12.868 C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadero Diplomada» a la explotación ganadera de don José Schroder Quijano, Gerente de la firma «Valloparda, S. A.», ubicada en el término municipal de Tordera (Barcelona).

Ilmo. Sr.: A solicitud de don José Schroder Quijano, Gerente de la firma «Valloparda, S. A.», para que le fuese concedido el título de «Ganadero diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, ubicada en el término municipal de Tordera, provincia de Barcelona; vistos los Informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1936 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento con esta fecha, y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de octubre de 1973.—El Director general, Fernán do Abril.

Ilmo. Sr. Delegado provincial de Agricultura de Barcelona.

MINISTERIO DEL AIRE

ORDEN de 5 de noviembre de 1973 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia que se cita dictada por el Tribunal Supremo.

Excmo. Sr.: En los recursos contencioso administrativos acumulados en grado de apelación, seguidos ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo sobre justiprecio de la finca «Can Hamis», propiedad de doña Catalina Serra Mestre, expropiada para las obras de ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca, segunda fase, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1973, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte la apelación interpuesta por la Abogacía del Estado contra la sentencia de la Sala de lo contencioso administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca de 3 de julio de 1972, sobre justiprecio de la finca «Can Hamis», propiedad de doña Catalina Serra Mestre y expropiada para la segunda fase de la ampliación del aeropuerto de Palma de Mallorca, debemos revocar y revocamos en parte la referida sentencia en cuanto en ella se conceden 142.881 pesetas como perjuicios por rápida ocupación a los que declaramos no haber lugar; y en cuanto se aumenta a 1.808.920 pesetas la indemnización por el traslado de la granja avícola en dicha finca instalada señalada en 1.000.000 por el Jurado, cantidad esta última que se declara ser la adecuada, confirmando la expresada sentencia en todo lo demás y sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la Colección Legislativa, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»